

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Sumario
Demandante	Aracelly Naranjo Aristizábal
Demandado	Arinson Copete Perea
Radicado	05001 40 03 028 2023 00897 00
Providencia	No tiene en cuenta diligencias de notificación, Juzgado notifica

De conformidad con el Art. 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 28 de julio de 2023 mediante la cual se admitió la demanda, específicamente el numeral primero de la parte resolutive, toda vez que se incurrió en un error involuntario en relación con el segundo apellido del demandado, ya que en ese sentido se indicó “*PEREZA*”, siendo el correcto **PEREA**.

En consecuencia, para todos los efectos, entiéndase que el verdadero nombre del demandado es **ARINSON COPETE PEREA**.

Por otra parte, mediante memorial presentado el 11 de septiembre de 2023 (Doc. 07) la parte actora allega las diligencias adelantadas a fin de lograr la notificación del demandado vía correo electrónico de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Revisados los archivos adjuntos a la notificación, se observa que **NO se envió: el escrito mediante el cual se subsanaron los requisitos de la providencia inadmisoria de la demanda y el poder**. Siendo así, dicha notificación NO se tendrá en cuenta.

Una vez quede ejecutoriado el presente asunto, se procederá por la Secretaría del Despacho a notificar al demandado vía correo electrónico el auto admisorio y el presente que lo corrige.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc82b89a5c69a62d41d8f0f06c32ff6cdd8e9fc9c3808b72c51a08cfdd8143d9**

Documento generado en 02/10/2023 07:59:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>